



**NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS PARA EL
PERIODO 2020-2022**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1330

PUERTO MONTT, 23 JUL 2020

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; el Oficio Ord. N° 245 del 20 de Julio de 2020 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos; la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República sobre trámite de toma de razón y el Decreto N°420 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, ha remitido mediante Oficio Ord. N° 245 del 20 de Julio de 2020, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2018-2020.

RESUELVO:

1º.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, a las siguientes personas:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región.

Científicos:

1) Universidad Santo Tomás: Sr. Luis Balboa Figueroa, Rut [REDACTED]

2) Universidad Austral de Chile: Sr. Manuel Alarcón Vivero, Rut [REDACTED]

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Fundación Omora: Sr. Ricardo Álvarez Abel, Rut [REDACTED]

4) Fundación Legado de Chile: Sr. Tomás Garate Silva, Rut [REDACTED]

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

5) Agrollanquihue A.G. : Sr. Rodrigo Mardones Barraza, Rut [REDACTED]

6) Salmón Chile A.G : Sr. Esteban Ramírez Moraga, Rut [REDACTED]

e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

7) Multisindical de Trabajadores Salmoneros Ramas Afines y Pesquerías: Sr. Héctor Alejandro Santibáñez Gómez, RUN [REDACTED]

8) Sindicato de Pescadores Anahuac: Sr. Juan Fernando García Saldivia, Rut [REDACTED]

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

9) Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Lagos Sr. Klaus Kosiel Leiva, [REDACTED]
en ejercicio, o su subrogante si procede.

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Julio de 2020.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado por dicha repartición para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

HJC/MRN/aaa

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo